



RESOLUCIÓN N° ...893-...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN BILATERAL CON AUTORIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD Y AGROALIMENTARIA (SENASA) SOBRE CUESTIONES DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, A REALIZARSE LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 25 de octubre del 2024.

VISTO:

La Nota N° 24 de fecha 24 de octubre del 2024, presentada por la Secretaría de Gabinete; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 1170/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Secretaría de Gabinete, a través de la Nota N° 24 en fecha 24 de octubre del 2024, solicita el otorgamiento de *pasaje aéreo, viático* y el *comisionamiento internacional respectivo* para los días 28 y 29 de octubre del 2024, a favor de la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. *Pastor Emilio Soria Melo*, con C.I. N° 944.130, y del señor *Herminio David Batte Martínez*, con C.I. N° 3.394.029, Director de Protección Vegetal, para participar de una reunión bilateral con autoridades del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Agroalimentario (SENASA - Argentina) sobre cuestiones de exportación de productos y subproductos vegetales, que tendrá lugar los días 28 y 29 de octubre del 2024, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina.

Que, las reuniones a ser mantenidas con autoridades del SENASA – Argentina, se da en el marco de las últimas exportaciones de productos vegetales de producción nacional al vecino país.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*, el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos.

Que, el Decreto N° 1092/24 *“Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de Diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para la utilización del Objeto del Gasto 232 *“Viáticos y movilidad”* para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 *“Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024”*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad,



RESOLUCIÓN N° ...893-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN BILATERAL CON AUTORIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD Y AGROALIMENTARIA (SENASA) SOBRE CUESTIONES DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, A REALIZARSE LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-2-

pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencias N°s 3036/24 y 3037/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para las Actividades 04 “*Actividades Administrativas*”, y 01 “*Servicios Fitosanitarios*” que podrá a ser imputado el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y movilidad*”.

Que, adjunto a cada disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado a cada servidor público.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 1492/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1170/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional para los días 28 y 29 de octubre del 2024, a favor de la Máxima Autoridad Institucional, In. Agr. Pastor Emilio Soria Melo, con C.I. N° 944.130, y del señor Herminio David Battista Martínez, con C.I. N° 3.394.029, para participar de una reunión bilateral con autoridades del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Agroalimentario (SENASA- Argentina) sobre cuestiones de exportación de productos y subproductos vegetales, a desarrollarse los días 28 y 29 de octubre del 2024, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasajes aéreos*, que deberán ser imputados en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los



RESOLUCIÓN N° ...803...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN BILATERAL CON AUTORIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD Y AGROALIMENTARIA (SENASA) SOBRE CUESTIONES DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, A REALIZARSE LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-3-

informes realizados por las áreas competentes de la Institución, y a los antecedentes que obran en el expediente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

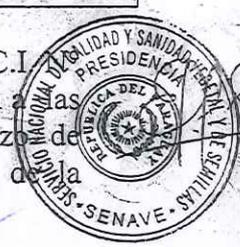
**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
 RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. *Pastor Emilio Soria Melo*, con C.I. N° 944.130, y al señor *Herminio David Batte Martínez*, con C.I. N° 3.394.029, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), los días 28 y 29 de octubre del 2024, a la ciudad Buenos Aires – Argentina, para participar de una reunión bilateral con autoridades del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Agroalimentario (SENASA- Argentina) sobre cuestiones de exportación de productos y subproductos vegetales, a realizarse los días 28 y 29 de octubre del 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasaje aéreo a favor de la Máxima Autoridad Institucional y del señor *David Batte*, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo del comisionamiento	Días efectivos	Monto
Pastor Soria	944.130	Buenos Aires – Argentina	28 y 29 de octubre del 2024	2	Gs. 8.240.000
David Batte	3.394.029	Buenos Aires – Argentina	28 y 29 de octubre del 2024	2	Gs. 6.480.000
Total					Gs. 14.720.000

Artículo 3°.- DISPONER que el señor *Herminio David Batte Martínez*, con C.I. 3.394.029, deberá presentar un informe a la Dirección General Técnica, en relación a las actividades desarrolladas durante su participación en las reuniones, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.



Abg. Miguel Caballero
 Secretario General

RESOLUCIÓN N° 893-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN BILATERAL CON AUTORIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD Y AGROALIMENTARIA (SENASA) SOBRE CUESTIONES DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, A REALIZARSE LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-4-

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos comisionados por la presente resolución, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion), (https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Miguel Caballero
Secretario General



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL